



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 254/2024, del registro del Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "PAVIMENTACIÓN SECTORES INGRESO, ESTACIONAMIENTO Y SITIO 3 EN PUERTO USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN SECTORES INGRESO, ESTACIONAMIENTO Y SITIO 3 EN PUERTO USHUAIA ", con un Presupuesto Oficial de Pesos Novecientos Once Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 911.952.969,00) a valores del mes de diciembre 2024.

Que mediante Resolución D.P.P. N° RES-47-2025, Anexos I, II, III, IV y V obrante en el adjunto 16, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1-2025 y se aprobaron: Memoria Descriptiva, las Normas de Seguridad e Higiene, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas por posibles oferentes.

Que en virtud de lo antes indicado corresponde incluir dentro del ANEXO IV de la resolución de mención, el Plano denominado "PLANTA DE INTERFERENCIAS EN SECTORES AFECTADOS".

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir la circular Aclaratoria sin consulta conteniendo el plano mencionado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 02, sin consulta del tipo Modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 3139/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 2 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2025, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - CIRCULAR N° 2 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2025

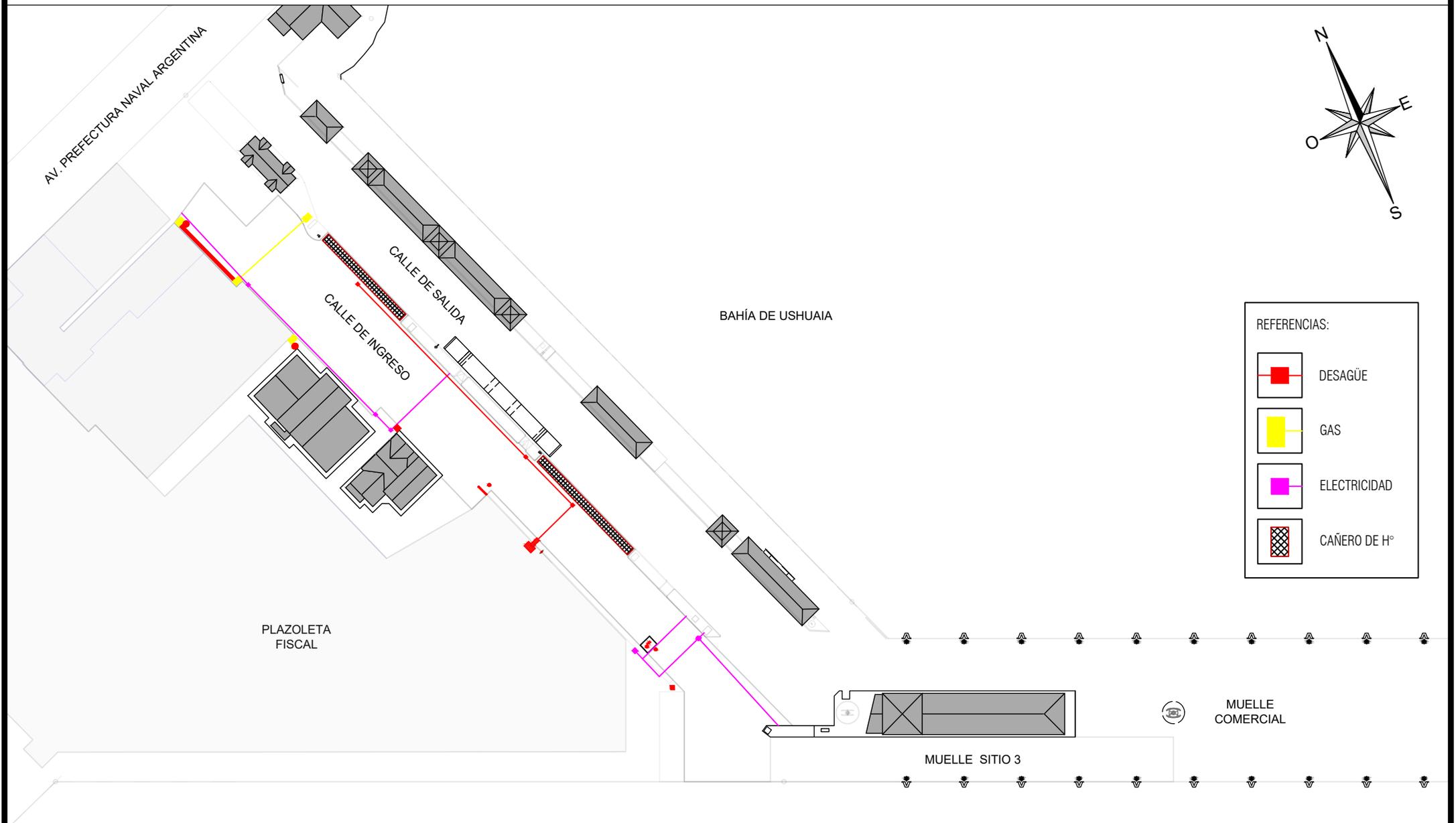
OBRA: “PAVIMENTACIÓN SECTORES INGRESO, ESTACIONAMIENTO Y SITIO
3 EN PUERTO USHUAIA”;

ANEXO IV– RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-47-2025

Incorporar al PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el Plano denominado
“PLANTA DE INTERFERENCIAS EN SECTORES AFECTADOS”, que se adjunta al
presente ANEXO.

PLANTA DE INTERFERENCIAS EN SECTORES AFECTADOS

ESCALA 1:1000



REFERENCIAS:

	DESAGÜE
	GAS
	ELECTRICIDAD
	CAÑERO DE H ² O

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS		Nº de PLANO 4/4	FECHA: Diciembre 2024
PROYECTO: REPAVIMENTACIÓN DE CALLE DE INGRESO Y ESTACIONAMIENTOS DEL PUERTO DE USHUAIA			
PLANO DE: PLANTA DE INTERFERENCIAS EN SECTORES AFECTADOS			

